

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. DEL EJERCICIO 2022

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2022

ASUNTO	ACUERDO	NIVEL DE EJECUCIÓN
<p>APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL Y RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2021</p>	<p>Aprobar (i) la gestión social y los resultados económicos del ejercicio 2021; (ii) la memoria anual y sus anexos de ley denominados “Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” y “Reporte de Sostenibilidad Corporativa”; (iii) los estados financieros auditados individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2021; y, (iv) la información relativa al Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021 (Informe de Buen Gobierno Corporativo, informe de cumplimiento de los acuerdos de Junta General de Accionistas en el ejercicio 2020 y servicios prestados por el auditor externo en el ejercicio 2021).</p>	<p>Ejecutado. Se presentó la memoria anual y estados financieros auditados separados y consolidados y demás información señalada a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).</p>
<p>DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO 2022</p>	<p>Designar a la firma Gaveglío, Aparicio y Asociados S. CIVIL DE R.L., miembro de PricewaterhouseCoopers, como auditor externo del ejercicio 2022.</p>	<p>Ejecutado; la firma GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L., miembro de PricewaterhouseCoopers fue designada como auditor externo del ejercicio 2022. Conforme a ley, se informó a la SMV en calidad de hecho de importancia su designación y el inicio de sus actividades. Los informes auditados del ejercicio 2022 se hicieron</p>

		públicos el 10 y 24 de febrero y se presentarán como hecho de importancia en la fecha de convocatoria a la junta obligatoria anual de accionistas del ejercicio 2023.
RETRIBUCIÓN ANUAL DE LOS DIRECTORES	<p>Aprobar la retribución de los directores para el ejercicio económico 2022, en los siguientes términos:</p> <p>a. Por la calidad de director titular y en concepto de remuneración, el equivalente de US \$ 17,424.00 anuales a pagarse a razón de US \$ 1,452.00 cada mes.</p> <p>b. Como dieta por asistencia a las sesiones del Directorio percibirán el equivalente de US \$ 968.00 por cada sesión.</p> <p>Como dieta por asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría u otras comisiones de trabajo que encargue el Directorio: US \$ 1935.00 por cada sesión.</p>	Ejecutado. Se pagó a los miembros del directorio la retribución conforme a lo aprobado por la Junta. Se incluye en forma desagregada la información detallada en la Memoria Anual e Informe de Buen Gobierno Corporativo.
MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES A FIN DE AMPLIAR EL PLAZO AUTORIZADO.	Autorizar que la empresa, hasta el 31 de diciembre de 2027, pueda emitir bonos, sean nominativos o al portador, con garantía específica o sin ella, hasta por un monto de US\$ 1 650 millones en circulación; e instrumentos de corto plazo, hasta por un monto de US\$ 550 millones en circulación, en ambos casos repartidos en varios tramos a través de programas a ser ejecutados durante dicho período, expresados sea en moneda nacional o extranjera, para ser ofrecidos en el mercado nacional o internacional. En ningún momento el principal de la deuda contraída en virtud de la emisión de valores podrá exceder en conjunto de US\$ 2 000 millones o su equivalente en moneda nacional.	Conferida la extensión del plazo; a la fecha no se han emitido obligaciones al amparo de dicha autorización.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 25 DE AGOSTO DE 2022

ASUNTO	ACUERDO	NIVEL DE EJECUCIÓN
<p>APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2022.</p>	<p>Aprobar los estados financieros separados de la Sociedad con corte al 30 de junio de 2022, los mismos que han sido auditados por la firma "Gaveglío Aparicio y Asociados S.C.R.L", miembro de PricewaterhouseCoopers.</p>	<p>Ejecutado.</p>
<p>COMPENSACIÓN DE LA PÉRDIDA ACUMULADA AL 30 DE JUNIO DE 2022 CON CARGO A DIVERSAS CUENTAS PATRIMONIALES.</p>	<p>Destinar el íntegro de la reserva voluntaria y de la reserva legal, que ascienden, respectivamente, a las sumas de S/26,625,423.79 y S/575,230,463.18, a compensar la pérdida acumulada que registra la Sociedad al 30 de junio de 2022 (S/1,452,912,020.76), con lo cual esta última quedó en S/ 851,056,133.79.</p> <p>Destinar la prima de emisión, que asciende a la suma de S/77,898,688.99 a reponer la reserva legal de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades.</p> <p>Destinar la reserva legal, que asciende a la suma de S/77,898,688.99 a compensar el saldo de la pérdida acumulada que registra la Sociedad al 30 de junio de 2022 (S/851,056,133.79), con lo cual esta última quedó en S/ 773,157,444.80.</p>	<p>Ejecutado.</p>
<p>REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL PARA COMPENSAR EL SALDO DE LA PÉRDIDA ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y PARTE DE LA PÉRDIDA GENERADA AL 30 DE JUNIO DE 2022; Y,</p>	<p>Aprobar la reducción del capital social hasta por un monto máximo de S/800 millones con la finalidad de compensar parte del saldo de la pérdida acumulada que registra la Sociedad al 30 de junio de 2022 y restablecer el equilibrio entre el patrimonio neto y el capital social, sin que ello implique devolución de importe alguno a los accionistas ni la exención de deuda a los mismos.</p>	<p>En ejecución de tal acuerdo, el capital de la Sociedad se redujo de S/2,876,152,315.88 a S/2,106,948,789.54, sin que ello implicara devolución de aportes ni exención de deuda alguna a los accionistas. La reducción de capital quedó inscrita en la partida registral de la Compañía el 10 de octubre de 2022 y el canje del nuevo valor nominal de la</p>

		acción se ejecutó el 21 del mismo mes y año.
<p>DELEGACIÓN DE FACULTADES AL DIRECTORIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES Y EJECUCIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A REALIZARSE CON POSTERIORIDAD A LA COMPENSACIÓN DE LA PÉRDIDA ACUMULADA INDICADA EN EL PUNTO II DE LA PRESENTE AGENDA, ASÍ COMO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5° DEL ESTATUTO SOCIAL.</p>	<p>Delegar facultades en el Directorio a fin que dicho órgano, considerando el monto máximo establecido, determine: (i) el monto exacto en que se disminuirá el capital social y el importe en el que el capital social quedará cifrado; (ii) el monto de la disminución y el nuevo valor nominal de la acción; (iii) las demás condiciones de la operación, disponga la publicación de los avisos que correspondan y demás actuaciones que correspondan de acuerdo a ley hasta su total ejecución; (iv) la fecha en que se hará efectiva la reducción del capital social; y, (vi) las fechas de corte, registro y entrega respectivas. El Directorio quedó habilitado a modificar el artículo 5° del estatuto social como consecuencia de la nueva cifra capital social y del nuevo valor nominal de la acción.</p>	<p>En ejercicio de las facultades delegadas, el 29 de agosto de 2022 el Directorio aprobó la reducción del capital social en S/769,203,526.34 con la finalidad de compensar parte del saldo de la pérdida acumulada. Tal operación se materializó a través de la disminución del valor nominal de la acción de S/ 0.86 a S/0.63, manteniéndose el mismo número de acciones emitidas, esto es, 3,344,363,158 acciones. La reducción de capital quedó inscrita en la partida registral de la Compañía el 10 de octubre de 2022 y el canje del nuevo valor nominal de la acción se ejecutó el 21 del mismo mes y año.</p>